

los intereses correspondientes al período comprendido entre el 16 de diciembre de 2001 y el 24 de julio de 2002, junto con la amortización de las obligaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nominal de las obligaciones: 601,01 euros.  
 Interés bruto: 9,30 por 100.  
 Retención IRPF (1,20 por 100): 0,1116 por 100.  
 Rendimiento neto: 9,1884 por 100.  
 Entidad pagadora: Banco Bilbao Vizcaya Argentina.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Director financiero.—30.537.

### **AUTOPISTA VASCO ARAGONESA C.E.S.A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad ha acordado una reducción de capital social por importe de 394.720,71 euros, mediante reducción del valor nominal de las 11.007.956 acciones de la serie B, que pasará a ser de 6 euros, y de las 55.984.088 acciones de la serie C, que pasará a ser de 3 euros, para constituir reservas de libre disposición.

Bilbao, 26 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—31.619.

### **AVENIDA DIGITAL INTERACTIVA, S. A. (Sociedad absorbente) TELFORMÁTICA, S. L. (Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales universales de ambas sociedades, celebradas el día 14 de junio de 2002, acordaron la fusión por absorción de la sociedad «Tel-formática, Sociedad Limitada» por la sociedad avenida «Digital Interactiva, Sociedad Anónima», quien adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Asimismo se aprobaron los balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer en los plazos y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 17 de junio de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración.—31.425.

2.ª 28-6-2002

### **AVERDIN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) VAQUERIN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de accionistas de «Averdin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Vaquerin, Sociedad Anónima», celebradas los días 23 y 26 de junio de 2002, respectivamente, aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la primera por la segunda, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de la sociedad absorbida y disuelta sin liquidación. La

fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 17 de abril de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 del mismo mes y año, y hecha la correspondiente anotación el día 30 de abril de 2002.

La fusión a efectos contables se considera realizada el 1 de enero de 2002, siendo por tanto por cuenta de la sociedad absorbente todas las operaciones, llevadas a cabo desde la fecha indicada, por la sociedad absorbida.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Rozas (Madrid), 26 de junio de 2002.—El Administrador único de «Averdin, Sociedad Anónima» y de «Vaquerin, Sociedad Anónima».—31.430.  
2.ª 28-6-2002

### **BANCO DE VALENCIA, S. A.**

*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que por acuerdo de la Junta general de 23 de marzo de 2002, y del Consejo de Administración, cuya sesión se inició en 22 de marzo de 2002, quedando suspendida y reanudándose tras la celebración de la Junta general, se procede a ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 1.748.310 euros.

b) Acciones a emitir: 1.748.310 acciones de un euro de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción, con cargo a reservas prima de emisión de acciones, libres de gastos para el suscriptor.

d) Derecho de asignación gratuita de nuevas acciones: Los accionistas que lo sean al cierre del 30 de junio, podrán ejercer el derecho de que se les asignen las nuevas acciones, con carácter gratuito, a razón de una nueva por cada cincuenta antiguas que posean, en el plazo de quince días, desde el 1 de julio hasta el 15 de julio, ambos inclusive, del presente año.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor, y participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 2002.

Suscripción: La suscripción se tramitará ante la sociedad emisora «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Pintor Sorolla, 2 y 4, o ante cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Nota: Folleto registrado en la CNMV, en 26 de junio de 2002.

Valencia, 27 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo, Vicente Añón Calabuig.—31.608.

### **BLUMAQ, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **COMPONENTES Y MAQUINARIAS DEL SUR, S. L.**

### **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

Hacen público que en sus respectivas Juntas generales de accionistas y de socios, ambas de fecha

15 de junio de 2002, han acordado la fusión por absorción consistente en la integración de la sociedad «Componentes y Maquinarias del Sur, S. L.», sociedad unipersonal, la cual se extinguirá, en la sociedad «Blumaq, S. A.», que adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida con todos sus derechos y obligaciones, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión, formulado por los órganos de administración de ambas sociedades, con fecha 14 de mayo de 2002 y depositado en los Registros Mercantiles de Castellón y Sevilla.

Se hace mención expresa del derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Vall D'Uxó, 16 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Blumaq, S. A.», y el Administrador único de «Componentes y Maquinarias del Sur, S. L.», sociedad unipersonal, Vicente A. Ballester Cereceda.—30.782.

2.ª 28-6-2002

### **BROK S. L. (Escindida parcialmente) ADEHALA, S. L. (Beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Brok, Sociedad Limitada» (sociedad escindida parcialmente), y «Adehala, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), ambas celebradas en fecha 17 de junio de 2002, han acordado, por unanimidad, la escisión parcial de «Brok, Sociedad Limitada», traspasando la parte de su patrimonio dedicada a joyería y fondo de arte a la sociedad «Adehala, Sociedad Limitada».

Se considera como Balance de escisión el cerrado a 31 de marzo de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la escisión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 10 de junio de 2002. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el Balance de escisión, así como de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de junio de 2002.—El Consejo de Administración de «Brok, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Adehala, Sociedad Limitada».—30.916.  
y 3.ª 28-6-2002

### **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID**

*Convocatoria de Asamblea general ordinaria*

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en sesión del día 17 de junio de 2002, se convoca la segunda Asamblea general ordinaria de la Institución correspondiente al ejercicio 2002, con arreglo a lo establecido en los Estatutos sociales, para que tenga lugar el día 22 de julio de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, a las diecisiete horas 30 minutos, en segunda convocatoria, en el Auditorio de IFEMA —Centro de Convenciones—, Parque Ferial Juan Carlos I, de esta capital, según el siguiente

## Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente.

Segundo.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2002 de las cuentas anuales individuales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Tercero.—Elección de un miembro de la Comisión de Control por el sector de Corporaciones Municipales, para cubrir la vacante existente.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A efectos de lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de fedatario público para que levante acta de la Asamblea general.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.5 de los Estatutos sociales, deben asistir a la Asamblea los señores Consejeros Generales de la Institución. No se admitirá la representación por otro miembro de la Asamblea o por tercera persona, sea física o jurídica.

De conformidad con lo regulado en el artículo 28 de los Estatutos de la entidad, los documentos objeto de deliberación en la Asamblea estarán a disposición de los señores Consejeros, para su examen, en las oficinas de la Secretaría General de la entidad, sitas en el Paseo de la Castellana número 189, planta 21, de Madrid.

Los señores Consejeros podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Asamblea, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 18 de junio de 2002.—El Secretario general del Consejo de Administración, Enrique de la Torre Martínez.—31.539.

**CASTELLANOS Y ECHEVARRIA  
VITORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad escindida)**

**ERRECALEOR GESTIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

**CASTELLANOS Y ECHEVARRÍA  
VITORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

«Castellanos y Echevarría Vitoria, Sociedad Anónima» ha acordado, con fecha 24 de junio de 2002, aprobar la escisión total de la compañía, con constitución de dos nuevas sociedades, «Errecaleor Gestión, Sociedad Limitada» y «Castellanos y Echevarría Vitoria, Sociedad Anónima» que resultan beneficiarias cada una de ellas de una parte del patrimonio de aquella.

Se hace constar, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión y a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo.

Vitoria, 24 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—31.599.

1.ª 28-6-2002

**CERÁMICA  
ARTESANA LA FINOJOSA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

*Convocatoria a Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el 3 de junio de 2002, se convoca

Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en la sede social de la misma el 15 de julio de 2002, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez treinta horas en segunda, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación, si cabe, de las cuentas del ejercicio 2001.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta general.

Hinojosa del Duque, 11 de junio de 2002.—La Secretaria, Rosa Capilla Redondo.—30.860.

**CERÁMICAS TACORONTE, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 27 de julio de 2002, a las dieciséis horas, en Tacoronte, carretera general del Norte, número 102, y, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

## Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Aprobación del acta o, en su caso, designación de interventores.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Tacoronte, 26 de mayo de 2002.—El Administrador único, Gorgonio Delgado Lara.—31.524.

**CHANGE AND TRANSFER, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 31 de mayo de 2002, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 96,8 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 96,8 euros por acción, que será asimismo, el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 24,2 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 60.500 euros, representado por 2.500 acciones, de 24,2 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, a, 31 de mayo de 2002.—Rafael Jiménez Sáez, Administrador único.—30.806.

**COCINAS PALMA, S. A.**

El Administrador único convoca a los señores socios a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, sito en calle Guadiana, 3, de Coria del Río (Sevilla), el 15 de julio de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y el 16 de julio de 2002, en el mismo lugar y a las doce treinta horas, en segunda, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Dimisión y cese de actual Administrador y nombramiento de nuevo Administrador único. Convalidación de todos los actos realizados por el Administrador cesante.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización al Administrador único para la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Asimismo, se informa a los accionistas de su derecho a examinar y obtener los documentos relativos a las cuentas anuales sometidas a aprobación y los antecedentes que estimen necesarios en relación a los asuntos sometidos a su consideración, todo ello en los plazos y condiciones establecidos en la vigente normativa.

Coria del Río, 13 de junio de 2002.—El Administrador único.—José Palma Japón.—30.675.

**COGAR CAPITAL, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**COGAR GESTIÓN, S. L.  
Unipersonal**

**TOPIGAR BROS CONSULTING, S. L.  
Unipersonal**

**GARCO BROS CONSULTING, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de cada una de las sociedades, celebradas el 15 de mayo de 2002, aprobaron por unanimidad:

El Balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

La fusión por absorción en «Cogar Capital, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, de «Cogar Gestión, Sociedad Limitada», unipersonal, «Topigar Bros Consulting, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Gargo Bros Consulting, Sociedad Limitada», unipersonal, como sociedades absorbidas, en los términos y condiciones relacionados en el proyecto de fusión, formulado por la Administración de las sociedades que participan en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y en virtud de la cual la sociedad absorbente, sin aumento de capital, adquirirá por sucesión universal todo el patrimonio de las sociedades absorbidas que se extinguirán sin liquidación.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante